REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

2007/10/001/0/10

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 ABR. 2009

VISTO: *la Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma MONTECON S.A. para la "Construcción, Mantenimiento y Operación de una nueva Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo".------*

RESULTANDO: ***I)*** *Que dicha empresa al amparo de lo establecido en la Ley N°17.555 de 18 de setiembre de 2002, artículos 19 y 20 y su Decreto Reglamentario N°442/002 de 28 de setiembre de 2002, acompaña la documentación respaldante de la iniciativa aludida de donde surgen los antecedentes y referencias de la misma, como asimismo aquello inherente a la descripción del proyecto, sus inversiones y estudios iniciales realizados con ese objetivo.----------*

II) *Que la Dirección Nacional de Logística, Planificación e Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, consideró necesario el pronunciamiento de la Administración Nacional de Puertos, dada su competencia en la materia.----------*

III) *Que en el ámbito de la precitada Administración Nacional se conformó una Comisión para estudiar la Iniciativa Privada de que se trata, cuyos integrantes conformaron un Grupo de Trabajo que a principio del 2006 estudió la posibilidad de la construcción de una segunda Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo.-------*

IV) *Que dicha Comisión luego de los estudios del caso, formuló sus conclusiones al respecto, las cuales son rescatadas en la Resolución de Directorio N°509/3.449 de la Administración Nacional de Puertos, donde dicha*

Administración manifiesta su desinterés en la Iniciativa Privada presentada por la firma MONTECON S.A., en los términos que ha sido formulada, fundamentándose en los Resultandos de dicho acto.----------

V) *Que con fecha 16 de marzo de 2009 se procedió por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a notificar a la firma promotora de las presentes actuaciones.---------*

ATENTO: *a lo establecido en el artículo 15.3 del Decreto Nº442/002 de 28 de setiembre de 2002.----------*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- *Desestímase la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Administración por parte de la firma MONTECON S.A. para la "Construcción, Mantenimiento y Operación de una nueva Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo".----------*

2º.- *Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.---*

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República